

FACULTAD: INGENIERÍA		ESCUELA: INGENIERÍA QUÍMICA.		DEPARTAMENTO: DISEÑO Y CONTROL DE PROCESOS.	
ASIGNATURA: PASANTÍA INDUSTRIAL.			CÓDIGO: 5492	PAG: 1 DE: 4	
REQUISITOS: Procesos de Separación (5303) y Cinética (5313).				UNIDADES: 4	
TEORÍA	PRÁCTICA	TRABAJO SUPERVISA.	LABORATORIO	SEMINARIO	
4					
<p>PROPÓSITO:</p> <p>Propiciar la adquisición de experiencia en el área profesional, la aplicación de conocimientos recibida, teóricas o prácticas y simultáneamente adquirir nuevos conocimientos y destrezas según el problema planteado. Es decir, el estudiante se entrenará en una disciplina diferente dentro del contexto de su plan de estudios.</p> <p>OBJETIVOS GENERALES:</p> <p>Dar al estudiante la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos a casos concretos del área de Trabajo del Ingeniero Químico, facilitándole el conocimiento de los diferentes campos disponibles para su desarrollo profesional.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formales: Haber aprobado las siguientes asignaturas: Procesos de Separación (5303) y Cinética (5313). Académicos: Verificación de que el estudiante está al tanto del trabajo que realizará y se compromete a llevarlo a buen término. <p>PROGRAMA SINOPTICO:</p> <p>Se podrán llevar a efecto diferentes programas con la debida aprobación del Tutor Académico.</p>					
FECHA:	REVISADO POR CONSEJO DE ESC.	PERIODO VIGENTE:	ULTIMO PERIODO	PROFESOR:	
		2000/01	2015		
JEFE DE DPTO. R. SCIAMANNA	FIRMA JEFE DEPT:	APROB.C. ESC.	APROB.C. FAC.	DIRECTOR: LUIS GARCÍA	

PROGRAMA DETALLADO:

Individual, según el caso y área de la Pasantía, de acuerdo con el Tutor Académico.

EVALUACIÓN:

1. Informe escrito del pasante sobre las actividades realizadas.
2. Informe escrito del supervisor de la pasantía sobre la actuación del pasante.
3. Presentación oral del informe, por parte del pasante ante un jurado integrado por:
 - El profesor guía.
 - El Tutor de la pasantía.
 - Otro miembro del personal docente designado por la Escuela.

PROYECTO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA PASANTÍA Y SU CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN.

- Realizada la Pasantía Industrial, el pasante deberá inscribir la Pasantía en el semestre siguiente, entregar al Tutor Académico (o al profesor que el Consejo de Escuela designe como Coordinador del Jurado, si el Tutor Académico fuera de otra Escuela) tres copias del informe de la pasantía y la calificación o informe del Tutor Industrial. Tendrá como plazo máximo para la presentación del informe hasta el último día hábil de la cuarta semana de clases del semestre inmediato al de la realización de la Pasantía. Si la Pasantía se hubiese prolongado hasta abarcar semanas del período de clases, el plazo se prolongará en el mismo número de semanas correspondientes.
- En caso de haber entregado copia del informe al Tutor Industrial sólo deberá entregar dos copias al Tutor Académico.
- El Tutor Académico deberá coordinar la realización del examen antes de que transcurra la sexta (6) semana del semestre posterior inmediato a la realización de la Pasantía. Se hará responsable de que los miembros del Jurado reciban su copia del informe con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.
- Transcurrido el último día hábil de la sexta (6) semana del semestre posterior inmediato a la realización de la Pasantía, si el estudiante no presentó el examen correspondiente, la Pasantía será declarada nula.
- El Jefe de Departamento a cuyo cargo este la materia Pasantía Industrial, será responsable de cerrar la aceptación de planillas de notas en la fecha límite.
- Si el estudiante no presentó el examen en el plazo previsto y cree tener razones que lo justifiquen, deberá presentar una solicitud justificada, y con certificados si fuera necesario, para que Coordinador considere la realización del examen que tendría el Jurado anteriormente nombrado.
- Si el examen no se hubiera realizado por razones ajenas al estudiante, y este hubiera entregado el Informe en el plazo reglamentario, el Tutor Académico o Coordinador deberá solicitar por escrito al Consejo de la Escuela que considere la

realización del examen, indicando los motivos del retraso.

- Para la evaluación de la Pasantía Industrial deberá darse especial importancia a la opinión o calificación del Tutor Industrial. Además del juicio en cuanto al desempeño técnico del pasante, y del cumplimiento del respectivo Plan de Trabajo, se le solicitará su calificación en interés, iniciativa, conocimiento del trabajo, calidad del trabajo, habilidad, comunicación, puntualidad y asistencia, así como otros aspectos que la empresa o institución juzgue importante para las tareas desempeñadas.
- En caso de que la empresa o institución solicite del estudiante un informe del trabajo o tareas realizadas, de acuerdo a sus normas internas, dicho informe será válido como Informe de Pasantía Industrial. Los miembros del Jurado deberán solicitar en forma verbal durante el examen cualquier información adicional que juzguen necesaria para la comprensión o evaluación de la Pasantía.
- Si la empresa no solicita informe de acuerdo a normas internas, el estudiante deberá redactar uno en el que conste con claridad las tareas efectuadas en función de su plan de trabajo, los problemas afrontados, sus soluciones y conclusiones generales.
- Estas normas deberán ser distribuidas por el Coordinador entre los estudiantes que van a realizar la Pasantía Industrial.

Este reglamento fue aprobado por el Consejo de Escuela de Ingeniería Química el 26 de febrero de 1987.